

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Estado de Campeche, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de hoy Lunes Veintisiete de Noviembre del año de dos mil seis, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla", los ciudadanos L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal; C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor; Lic. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora; C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora; L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; C. Sara Noemí Campos Ferrera, Sexta Regidora; C. Ana María Delgado Durán, Séptima Regidora; C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor; C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora; C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor; Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora, L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda; Lic. José Luís Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales y el Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo, con la finalidad de celebrar la décima sesión extraordinaria de cabildo, que a la letra dice:

de conformidad con lo que establecen los artículos 61 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 24 y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por este medio se les convoca a la **DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** que se llevará a cabo en el recinto oficial Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, del día **LUNES, VENTISIETE DE NOVIEMBRE** del año que transcurre, misma que se efectuará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración del Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Cabildo del Acta relativa a la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de fecha **DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**.
- IV. Calificación de las elecciones de **AGENTES MUNICIPALES** en las Comunidades de **MANANTIALES, ENRIQUE RODRIGUEZ CANO, CALAX, INDEPENDENCIA, PLAN DE AYALA, NICOLAS BRAVO, JOSE MARIA PINO SUAREZ, IGNACIO GUTIERREZ, LA CRISTALINA, ABELARDO L. RODRIGUEZ, OXCABAL, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUEVA ESPERANZA, OJO DE AGUA, IGNACIO ZARAGOZA, JUSTO SIERRA MÉNDEZ, VISTA ALEGRE, CENTAURO DEL NORTE, FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES, VALLE DE SOLIDARIDAD, MURALLAS DE CAMPECHE, GENERALÍSIMO MORELOS, SANTA RITA, 18 DE MARZO, EL PITAL NUEVO, NUEVA CHONTALPA, FELIPE ANGELES, BELISARIO DOMINGUEZ, VENUSTIANO CARRANZA, EL SACRIFICIO, EL CHINAL, MAMANTEL PUEBLO, SAN ISIDRO, EL QUEBRACHE, RIO BAJO CANDELARIA, EL ENCANTO, PITAL VIEJO, KILOMETRO 59, CARLOS V, BELLA PALIZADA, EL TRIUNFO, EL ZAPOTE, LA FLORIDA II, AGUACATAL II, TRES VALLES Y JUAN DE LA CABADA**, celebradas los días **VEINTICINCO Y VEINTISEIS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**.
- V. Aprobación del Cabildo de la propuesta de la actualización de los valores catastrales para el ejercicio fiscal del año 2007.
- VI. Aprobación del Cabildo de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Carmen, para el ejercicio fiscal del año 2007.
- VII. Clausura.

Seguidamente el C. Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, teniendo como resultado el total de los integrantes del cabildo, información que se le hace del conocimiento al Ciudadano Presidente Municipal y quien con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, al existir quórum legal, declara la apertura de la décima sesión extraordinaria de cabildo y procede al desahogo del tercer punto del orden del día.

El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 34 Fracción III y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, mediante lectura somete a la consideración y aprobación del H. Cabildo, el Acta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis.

Acto seguido el C. Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunta a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Pronunciándose en sentido afirmativo los integrantes del H. Cabildo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se procede al desahogo del **cuarto** punto del orden del día.

Calificación de las elecciones de **AGENTES MUNICIPALES** en las Comunidades de **MANANTIALES, ENRIQUE RODRIGUEZ CANO, CALAX, INDEPENDENCIA, PLAN DE AYALA, NICOLAS BRAVO, JOSE MARIA PINO SUAREZ, IGNACIO GUTIERREZ, LA CRISTALINA, ABELARDO L. RODRIGUEZ, OXCABAL, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUEVA ESPERANZA, OJO DE AGUA, IGNACIO ZARAGOZA, JUSTO SIERRA MÉNDEZ, VISTA ALEGRE, CENTAURO DEL NORTE, FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES, VALLE DE SOLIDARIDAD, MURALLAS DE CAMPECHE, GENERALÍSIMO MORELOS, SANTA RITA, 18 DE MARZO, EL PITAL NUEVO, NUEVA CHONTALPA, FELIPE ANGELES, BELISARIO DOMINGUEZ, VENUSTIANO CARRANZA, EL SACRIFICIO, EL CHINAL, MAMANTEL PUEBLO, SAN ISIDRO, EL QUEBRACHE, RIO BAJO CANDELARIA, EL ENCANTO, PITAL VIEJO, KILOMETRO 59, CARLOS V, BELLA PALIZADA, EL TRIUNFO, EL ZAPOTE, LA FLORIDA II, AGUACATAL II, TRES VALLES Y JUAN DE LA CABADA, celebradas los días **VEINTICINCO Y VEINTISEIS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.****

Seguidamente se presentan los **RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE AGENCIAS MUNICIPALES:**

	PROPIETARIO: MOISES BAUTISTA MAYA. SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER LANDERO RODRIGUEZ	CUARENTA Y DOS 42
1. MANANTIALES	PROPIETARIO: NEFTALI LÓPEZ DAMIAN. SUPLENTE: NATIVIDAD NARVAEZ NARVAEZ	TREINTA Y SEIS 36
	PROPIETARIO: JOSE ZACARIAS GUZMAN SUPLENTE: MARCO ANTONIO LANDERO RODRIGUEZ	CATORCE 14

INTERVENCIONES

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- De la presente elección que se llevó a cabo en Manantiales, no se presentó salvo algunos de ustedes no se porqué por que muchos acudieron con ustedes a presentar diferentes oficios, en lo que es en la secretaría del Ayuntamiento por parte de Manantiales no recibimos algún escrito o algo de una inconformidad.

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Moisés Bautista Maya como Propietario y Francisco Javier Landero Rodríguez como Suplente; con cuarenta y dos votos.

	PROPIETARIO: LAZARO DAMAS CABALLERO SUPLENTE: JOSE DEL CARMEN GIL MORALES	56 CINCUENTA Y SEIS
2. ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	PROPIETARIO: EUNICE HUERTA SANTOS SUPLENTE: DIONICIO HERNANDEZ ALARCON	CINCUENTA Y UNO 51
	PROPIETARIO: ARIEL ARMIN DZUL POOT SUPLENTE: MARTIN MONTEJO PEREGRINO	VEINTITRES 23
	PROPIETARIO: NOE HUERTA NANTOS SUPLENTE: FRANCISCO LOPEZ PEREZ	TRECE 13

INTERVENCIONES

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Así mismo de Enrique Rodríguez Cano, no tengo documento alguno que hayan presentado, salvo si al Cabildo si se dirigieron tengan alguna inconformidad.

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Lázaro Damas Caballero como Propietario y José del Carmen Gil Morales como Suplente; con cincuenta y seis votos.

3. **CALAX**

PROPIETARIO: FREDY MARTIN PEREZ ABREU
SUPLENTE: ANGEL MARIO INCLAN CRUZ

CINCUENTA Y DOS
52

INTERVENCIONES

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Referente a Calax se presento el presente escrito por este medio nos dirigimos al alcalde carmelita José Ignacio Seara Sierra, que las votaciones de la comunidad de Calax fueron elecciones sucias, las más sucias que pueden existir, el comisario vigente influyó mucho a favor del otro candidato, Miguel González Torres provocando la indignación de la gente, como también se dio el acarreo de gente sabancuyera donde votaron personas que no tienen ningún derecho de votar, parece ser señor Alcalde que aquí en Calax no hay mas ley que la de los González, así lo dijeron públicamente hace tres años estas personas, nos robaron el triunfo y ahora nos hacen lo mismo, un grupo de personas han pisoteado la democracia por muchos años, ya que no pertenecen a ningún partido político, no es posible señor Alcalde que una sola familia que asaltan y apuñalean tengan secuestrada a esta comunidad, por estas mismas razones y muchas mas no estamos de acuerdo en aceptar estas elecciones, le pedimos su comprensión a usted y a su amable Cabildo, queremos a una autoridad limpia y legitima campechanos ustedes tienen el poder de acabar con esta corrupción y prepotencia, queremos a un Agente Municipal por decisión no queremos votos libres ni secretos, por lo tanto, le pedimos la impugnación de estas elecciones, nos despedimos de usted muy amablemente esperando la solución pronta y favorable para acabar con esta marginación.

Este mismo escrito esta firmado por varias personas, pero en si no aparece credencial de elector que sustente mas que nada que estas personas son de ahí, es el escrito que presenta, así como se los leí y es todo lo que presentan.

Si gusta leerlo alguien, lo puedo pasar, de esto no se les alcanzó copia porque todavía estuvieron llegando y todavía hasta hace rato presentaron escritos a la Secretaría.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Si tienen algún comentario o alguna observación en ese sentido, por eso nos atrasamos un poquito porque todavía estaban presentando inconformidades. Si tienen algún comentario hacerlo saber.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Yo si quisiera retomar el punto de lo señalado sobre las necesidades de tener a la mano la documentación soporte, no sé ahorita estamos revisando puntos que desconocemos que no tenemos los elementos legales para poder dar nuestro punto de vista, yo creo que la seriedad de nosotros la seriedad de la gente que nos acompaña se ve cuestionada al meter un recurso de última hora donde nosotros desconocemos totalmente el mismo en donde no pudimos estudiar el asunto, donde no pudimos ni si quiera tener a la mano la cuestión legal para poder decir si es procedente o no, entonces nos estamos arriesgando a hacer señalamientos cuando no hemos tenido ni si quiera el tiempo para estudiarlos, yo no sé porque el presentarnos tan apresurada la sesión de Cabildo, cuando a final de cuentas lo que nos interesa es dar claridad, sobre todo respetar el derecho de los compañeros que se presentan aquí, en ese sentido yo creo que es por decisión, por cuestión legal, por cuestión de tiempo, si estamos dentro del término todavía para poder presentar un recurso, estamos hasta violentando hasta la garantía de ellos brincándonos el tiempo donde todavía tienen un curso legal para presentar el recurso, segundo vuelvo a lo mismo, para mi es

importantísimo poder estudiarlo, se me hace una falta de respeto para mi emitir un juicio cuando yo no conozco ni si quiera el recurso.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Referente a la Secretaría lo que corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento y apegada a la Ley Orgánica de Campeche, te debo de comentar que no se permite ningún recurso y no se permite ninguna inconformidad, si consideras tú de acuerdo al artículo ocho, tengo que darle entrada a todo lo que ellos presenten, lo que ellos me están presentando, por lo mismo no lo puedo presentar pero si gustas te lo hago llegar para que lo leas.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Reitero lo mismo o sea, si le estamos dando entrada, le estamos dando la formalidad de que la propia Ley y el propio artículo nos lo este señalando, entonces tenemos que darnos el tiempo para estudiarlo, que caso tendría aceptar un recurso, darle entrada si no lo estudiamos, entonces simplemente le estamos dando entrada para cumplir un requisito o sea no estamos tomando la seriedad al asunto que nos amerita.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Con respecto a ese recurso que presentan ante la Secretaría, debemos de manifestar realmente que es un recurso que no está debidamente fundamentado, no esta de acuerdo, el ya nos lo leyó en este momento, yo creo que no esta debidamente fundamentada esa inconformidad, entonces yo creo que aquí si ellos hubieran manifestado su inconformidad, y debidamente fundamentada con las credenciales de elector o con alguna otra prueba documental, estaríamos en el momento de desecharlo o de aprobarlo pero realmente es solo un escrito hecho por ellos y sin motivo y causa.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Reitero el punto anterior que habíamos platicado y sin duda alguna le doy la razón regidora en el sentido legal, más yo vuelvo a manifestar mi inquietud porqué no pasar las cosas con el tiempo debido, yo creo que lo más importante es darle claridad a la gente que atendamos sus demandas como debe de ser que no nos quede suspicacia en el sentido de lo que estamos actuando, yo esa es la súplica que pido, o sea yo pido que las cosas sean giradas en tiempo para poder tener todos los elementos para poder tomar una decisión.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Hago mención de nueva cuenta a la Secretaría lo único que le corresponde es dar los resultados de la elección estos escritos fueron presentados durante el día, no se los puedo hacer llegar, si se los hubiera hecho llegar usted me hubiera dicho ahorita, lo que pasa que ya no estoy en mi cubículo, por que no me o mandaste temprano, ahorita me estuviera alegando usted eso, entonces quiero que me entiendan en el aspecto en que, creo que los señores lo saben, hasta la una, dos, tres, se estuvieron presentando los escritos, si yo te lo hubiera mandado a esa hora, me hubieras dicho oye porqué no me lo mandaste temprano junto con la convocatoria, todavía no puedo leer o saber.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- O sea por que no convocar mañana a la sesión para tener tiempo de estudiarlo.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Por que la convocamos hoy, ya estaba convocada hoy y llegaron posterior a esto, además yo quiero decirle muy claro a usted, las elecciones se llevaron muy tranquilas, todo se llevó muy tranquilo, es normal que las personas

que sientan que perdieron vengan a presentar algo, si nosotros somos personas transparentes por eso lo estamos haciendo de esa manera y también tenemos que proceder con los tiempos, tenemos que proceder con los tiempos y la convocatoria que hicimos, yo creo que todos tienen, si Edward no hubiera recibido esas inquietudes, hubieran ido con ustedes y ustedes las hubieran traído o no las presentamos aquí, el deber de nosotros es presentar todo lo que hay, y la decisión también del cabildo es tomar la decisión por la ley que nos corresponde de las personas que están, nosotros le estamos dando el punto democrático en que ellos lo elijan, entonces de esa manera lo estamos haciendo aquí abiertamente con ustedes.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor.- Este es el mismo agente municipal el que quedó, por que aquí dice, sencillamente por eso el señor Miguel si queda como Agente Municipal, estará completando nueve años como Agente Municipal.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Cuando se presentaron los compañeros del honorable ayuntamiento y los representantes de la junta municipal de Sabancuy y Mamantel, la mayoría de la gente pedía que la persona que era Agente Municipal participara de nueva cuenta, que esta persona volviera a participar independientemente de que la convocatoria decía de que no se permitía, independientemente de esto los representantes del ayuntamiento hicieron que se firmara un documento donde ambos candidatos firmaban de conformidad que participara la otra persona aunque no lo permitiera la convocatoria y que así mismo ustedes iban a decidir si, sí o no, pero también hago mención que tratando de no violentar lo que es la paz o la armonía de la comunidad se permitió de lo contrario no iban a dejar salir a los compañeros que llevaron a cabo la elección porque ellos comentan que independientemente que nosotros somos autoridades pues ellos querían jugar, querían que jugara esa persona sin embargo ahí está el documento, ustedes que son el cabildo se les pone a su disposición y ustedes deciden.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Señor Secretario creo que la pregunta que hizo el regidor Jorge Elías, es muy importante, si se le permitió jugar a una persona que ya ha sido Agente Municipal seis años consecutivos o dos períodos consecutivos, creo que estamos violando un artículo en nuestra constitución, de que no haya reelección en un cargo público, yo creo que desde ahí los compañeros representantes del ayuntamiento que fueron a llevar a cabo la elección no se debió de haber permitido la inscripción de la formula de este señor para que complete tres administraciones, yo creo que desde ahí estamos mal, a ese respecto, a otro respecto con lo que señala la regidora yo nada mas es como siempre ella lo ha dicho que a tiempo se le entreguen los documentos, si tomamos en cuenta el recurso de inconformidad, creo que no viene fundamentado en eso estamos claro, nosotros nos basamos en leyes y no podemos aceptar un recurso de inconformidad que no traiga pruebas, ahí dice que acusa de asesinato, de asalto; pero yo creo que la anomalía esta ñeque se le haya permitido participar en una elección a quien ya ha estado en dos administraciones pasadas en un puesto público, yo creo que desde ahí estamos violando un artículo de nuestra constitución, la no reelección, yo le sugiero que lo tomemos en consideración, que no nos pongamos a medir fuerzas, de que si gana la mayoría o si pierde la minoría o si los partidos de oposición perdemos siempre cuando se lleven a votación las cosas, yo creo que no debo de echar en saco roto nada de lo que pase en una comunidad, que lo tomemos en cuenta, más vale volver a hacer otra elección en otra comunidad al respecto a que la misma persona siga en el cargo por tres administraciones yo así lo veo pero bueno depende de aquí la mayoría.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Haciendo mención el escrito dice hace seis años, fue hace seis años no ahora, ahorita de todos modos estoy pidiendo el documento para que se acredite que no es la misma persona, lo que yo comentaba repito fue en lugares por ejemplo que no hubo candidatos sino decidieron que fuera la misma persona, que lo van a ver, hay un caso por eso comentaba yo, recuerden que una de las cosas principalmente que me solicitó usted señor regidor Oliverio, era apoyar siempre la paz social, fue una de las primeras solicitudes y cuidando la paz social y cuidando esto los representantes del ayuntamiento por eso no fuimos tan estrictos y por eso mismo cuidando la paz social haciendo caso a una de sus recomendaciones dada por usted hago mención a ello.

Lic. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Aclarando ese muchacho, Miguel Ángel González Torres, no es el mismo agente municipal saliente, ahí traen el libro del trienio pasado, Fausto González Solís fue en Calax, y ni es suplente, si quieres pasar el libro por ahí para que lo vean por favor.

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por mayoría en votación económica con trece votos a favor y 1 voto en contra del C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor a la formula de Miguel Ángel González Torres como Propietario e Hipólito Hernández Ramírez como Suplente.

	PROPIETARIO: CARLOS MARIO LOZANO ROBLES	NOVENTA
	SUPLENTE: PEDRO LOPEZ CRUZ	90
4. INDEPENDENCIA	<hr/>	
	PROPIETARIO: FABIAN ANDRADE RAMIREZ	SETENTA Y UNO
	SUPLENTE: NICOLAS ANDRADE RAMIREZ	71

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Carlos Mario Lozano Robles como Propietario y Pedro López Cruz como Suplente; con noventa votos.

	PROPIETARIO: PEDRO JAVIER MORENO	DOSCIENTOS TREINTA Y
	HERRERA	CUATRO
	SUPLENTE: CARLOS MIGUEL SILVA	234
5. PLAN DE AYALA	<hr/>	
	PROPIETARIO: JOSE MARQUEZ SANCHEZ	CINCUENTA
	SUPLENTE: DAVID MARTINEZ DELGADILLO	50

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Pedro Javier Moreno Herrera como Propietario y Carlos Miguel Silva Damas como Suplente; con cincuenta y seis votos.

PROPIETARIO: ANGELITA DEL CARMEN CHAN LOPEZ **TREINTA Y TRES**
SUPLENTE: JOHANA PERALTA SANCHEZ **33**

6. **NICOLAS BRAVO**

PROPIETARIO: MARTHA EUGENIA PRIEGO MUÑOZ **TREINTA Y DOS**
32

PROPIETARIO: FELICIANO ESTRADA CRUZ **DIECISEIS**
16

PROPIETARIO: FELIPE ALEJANDRO GARCIA **CATORCE**
14

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Angelita del Carmen Chan López como Propietario y Johann Peralta Sánchez como Suplente; con treinta y dos votos.

7. **JOSE MARIA PINO SUAREZ**

PROPIETARIO: LUIS ARMANDO CUEVAS OJEDA **SETENTA Y SEIS**
SUPLENTE: LUIS ROBERTO CENTENO DZIB **76**

MARCELINO ALVAREZ SANTOS PROPIETARIO **CUARENTA Y SIETE**
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CENTENO **47**
SUPLENTE

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Luis Armando Cuevas Ojeda como Propietario y Luis Roberto Centeno Dzib como Suplente; con setenta y seis votos.

8. **IGNACIO GUTIERREZ**

PROPIETARIO: EDILIO MENDEZ HERNANDEZ **CIENTO DIECISIETE**
SUPLENTE: CRUZ ZAVALA LOPEZ **117**

PROPIETARIO: OLIVERO DE LA CRUZ **NOVENTA Y SIETE**
GARCIA **97**
SUPLENTE: DANIEL ALOR GONZALEZ

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Edilio Méndez Hernández como Propietario y Cruz Zavala López como Suplente.

9. **LA CRISTALINA**

PROPIETARIO: FLORENTINO SANCHEZ TORRES **CIENTO CUARENTA Y CINCO**
SUPLENTE: JORGE MARTINEZ PEREZ **145**

PROPIETARIO: GUSTAVO PEREZ MARTINEZ **CIENTO VEINTISIETE**
SUPLENTE: ENRIQUE LOPEZ PEREZ **127**

PROPIETARIO: JORGE LOPEZ OLETA SUPLENTE: FELICIANO MARTINEZ LOPEZ	CERO 0
--	-----------

PROPIETARIO: ANDRES ARCOS GUZMAN SUPLENTE: GASPAR CRUZ ALVAREZ	CERO 0
---	-----------

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Florentino Sánchez Torres como Propietario y Jorge Martínez Pérez como Suplente; con ciento cuarenta y cinco votos.

PROPIETARIO: LAZARO PERERA DIAZ SUPLENTE: ANTONIO CRUZ GARCIA	DOSCIENTOS CATORCE 214
--	-----------------------------------

10. **ABELARDO L.
RODRIGUEZ**

PROPIETARIO: RAFAEL ROQUE TALLEDO SUPLENTE: OSWALDO POTENCIANO LOPEZ	DOSCIENTOS TRECE 213
--	-------------------------

PROPIETARIO: CELSO FERNANDEZ FRANCISCO SUPLENTE: NOE VELIZ VELÁZQUEZ	CUARENTA Y SEIS 46
--	-----------------------

INTERVENCIONES

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Así bien nos fue presentado un escrito, mismo que a la letra dice nos es grato saludarlo y a la vez aprovechamos la ocasión para informarle los pormenores en las elecciones que se realizaron el día veinticinco del presente en el ejido de Abelardo L. Rodríguez para comisario municipal a esta entidad.

1.- Le informamos que compitieron tres candidatos y se tomo el acuerdo que se iba a votar por medio de colores designados a cada candidato tocando al nuestro el color rosado.

2.- Que durante las elecciones surgieron varias anomalías el candidato opositor Lázaro Pereira Díaz, trato de entorpecer las elecciones cabildeando para ser colaborador Fredier Campos y el actual presidente del PRI, en esta localidad, ofendió directamente y verbalmente a las familias y simpatizante de nuestro candidato Rafael Roque Tolledo, siendo esta persona el comisario ejidal, también de esta comunidad

3.- Al final del conteo de la votación nos anularon trece votos ya que obtuvimos la cantidad de 256 sufragios pero el simple hecho de que estaban marcadas la boletas, pero no se especificó como se iban a marcar por lo que valía era el color.

4.- Le pedimos señor secretario que intervenga para corregir esta anomalía ya que la gente que apoyamos al señor Roque Tolledo, demuestra con hechos que somos verdaderos electores y en este oficio anexamos copia de las credenciales de electores para que vean que tenemos la mayoría y queremos que se ejerza la democracia en esta comunidad para que obtengamos la victoria, y trabajamos unidos por el bien de la comunidad de antemano le agradecemos su valiosa intervención y le deseamos una feliz navidad y prospero año dos mil siete; atentamente simpatizantes del señor Rafael Roque; a este escrito anexaron firmas de los señores y copias de las credenciales de electores las cuales están marcada como Abelardo L. Rodríguez, aquí se anexaron y en las que no tenían credencial de elector anexaron actas de nacimiento; por otro lado se presentó otro escrito, también anexo el color; así también se presentó otro escrito firmado por la autoridad ejidal, la autoridad municipal y el C. Lázaro Pérez Díaz; en el que dice:

Lic. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal de Carmen, por este medio y de la manera más atenta me estoy dirigiendo a usted para ponerle de su conocimiento que las elecciones fueron tranquilas y aunque el candidato Rafael Roque Talledo, acarreo gente que no era de la comunidad y para no caer en provocaciones dejamos que esa gente depositaran su voto, esperando tenga usted bien a ratificar al C. Lázaro Perera Díaz, como Agente Municipal de esta comunidad Abelardo L. Rodríguez, así mismo demostrar la democracia que integra.

Si consideran tengo aquí a la persona que llevo la elección si quieren con permiso de ustedes al final de cuenta estamos viendo la calificación de la elección puedo ceder el uso de la voz para que esa persona de su opinión de cómo se realizaron, es a lo que ustedes consideren.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Señor Secretario una pregunta nada más ¿Cuántos votos es la diferencia entre ganador y perdedor?

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Un Voto nada más.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Por lo tanto yo creo que es importante que si tomemos en cuenta esto, claro se gana o se pierde por un voto, pero yo creo que tendríamos que revisar por que se anularon los trece votos que señalan este escrito y creo que tendríamos que irnos a los votos físicamente, también es importante que estas personas que llevaron a cabo esta elección por parte del ayuntamiento, mi pregunta era se había presentado un informe si están aquí, yo estoy de acuerdo de que pasen un informe verbal pero creo que tendríamos que irnos físicamente a los votos, por que un voto yo creo que no es una gran diferencia para declarar a un ganador esa es mi opinión, yo espero que la tomen en cuenta, yo creo que si es importante que lo tomemos en cuenta aquí dice que le anularon trece votos porque no analizamos físicamente los votos.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Bueno entonces voy hacer llegar el documento, yo creo que tienen razón en el aspecto de que hay documento que en este caso es por un voto puede haber el aquel de estudiar, de entrar al estudio, esta fundamentado, hay credenciales de elector y todo, el anterior ya fue votado.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Reiterando el punto anterior, no podemos hablar de fundamento porque desconocemos o sea, si alguien va a analizarlo y va a dar su fallo, si es conveniente que lo sepamos, pero si es a criterio de todos tenemos que estudiar el asunto, vuelvo a lo mismo, desconocemos el asunto, no sabemos si hay elementos y estaríamos en la misma situación de ambos casos, no podemos desechar uno y dar entrada a otro si ni siquiera se ha dado el estudio de los mismos, hay que asumir un criterio parejo, para todos los casos o sea, no podemos en un punto favorecer y en otro punto desechar tenemos que entrar al estudio de ambos casos y determinar si realmente existen elementos y conforme a eso determinar cual es el punto de acuerdo.

C. Ana María Delgado Duran, Séptima Regidora.- Con permiso señor presidente yo creo que en los casos no esta completo vale la pena estudiarlo, pero en los casos que esta completo que estamos viendo con suficiente criterio, pues yo no creo que valga la pena revisarlo, si en este caso en especial pues si me parece que leamos este escrito `por que no lo hemos leído y pues ahí tomamos una decisión.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Reitero lo mismo compañera, el marco legal no nos permite distinguir entre un punto y el otro, es pareja para todos los

ciudadanos, nosotros no podemos hacer un juicio solo por ver un paquete de credenciales de elector, nadie ha llegado al asunto, nadie ha estudiado el asunto, no sabemos la normatividad con que nos estamos dirigiendo, es una falta de respeto decirle a la ciudadanía que a criterio cuál, nosotros no tenemos la capacidad de criterio, nos manejamos conforme a un marco legal no tenemos la capacidad de ser absolutos, sino tenemos que estar fundamentados.

C. Ana María Delgado Duran, Séptima Regidora.- Permíteme nosotros si tenemos capacidad de acuerdo a ese marco legal y no lo estamos pasando por encima simple y sencillamente esta claro.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Usted estudió el asunto, por que yo no lo he estudiado.

C. Ana María Delgado Duran, Séptima Regidora.- Pero lo leímos, el nos lo leyó.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Usted estudió el asunto, entonces como puede emitir un juicio, discúlpeme yo soy abogada y no puedo juzgar a una gente si ni siquiera haber visto los argumentos de juicio, no señora yo creo que hay un marco legal que nos lo maneja.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor.- Con su permiso señor presidente yo considero que por traer las copias de credencial de elector para mi no es una base suficiente después de una elección, sobre todo después que hubieron tres candidatos, pasa siempre lo mismo, después que acaba el proceso nos arrepentimos que no votamos por un candidato de unidad y es fácil juntarse recoger las copias y traerlas para acá yo creo que hubo un representante del ayuntamiento en la elección y sobre todo de la confianza de todos, dio la confianza el que fue, el vio, debió de haber levantado un acta dónde estale acta que levantó en su momento, es lo que quería decir.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Estoy de acuerdo en parte con usted pero yo creo que para checar bien este escrito y si es por un solo voto, entonces basémonos en las boletas que existen ahí, ver realmente si las boletas fueron anuladas equivocadamente o ilegalmente, estoy de acuerdo en que se cuenten los votos nuevamente.

L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda.- Yo por mi parte solicito que se someta a votación la comparecencia de la persona que fungió como representante del ayuntamiento, que verbalmente nos diga de que manera él sintió que se llevó a cabo el proceso ese día y bueno independientemente que esto no es un elemento de juicio determinante pero quizá a alguno de nosotros nos diera un poco de luz en torno a este caso, entonces solicito que se meta a votación que comparezca la persona que fungió como representante del ayuntamiento en la comunidad.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Gracias presidente, a mi si me parece que debiésemos sujetarnos a un solo criterio en todos los sentidos prudente, de lo contrario no estaríamos haciendo las cosas bien, si creo que es sugerible, si nosotros estamos calificando, calificándola en el sentido que somos el órgano por el cual va a pasar esta decisión, pues nos sometamos al espíritu de cualquier anomalía que pudiera haberse presentado, creo que ha quedado en la práctica de este cuerpo colegiado el hecho de que no será suficiente el decir algo acerca de un proceso sino habrá que probarlo de por si el escrito no prueba nada, las

credenciales de lector por consiguiente tampoco lo hace, hay en el escrito dice pues una queja respecto a los votos nulos, pudiéramos nosotros calificarlo pero indiscutiblemente el asunto de que si haya sido por un voto o por cien no marca absolutamente ningún criterio, eso es determinante en el asunto de la democracia, una mayoría es una mayoría, por el voto que sea, entonces si vale la pena que seamos lo más objetivos posibles incluso en la hora de la revisión, que lo hagamos entendiendo que hubo una autoridad ese día llevando acabo el proceso, desarrollando y coincidiendo con el planteamiento que hizo el regidor Jorge Elías, debió existir algún documento en donde quien llevase a cabo la elección estuviera emitiendo un juicio sobre lo que esta interpuesto, si pues esa acta se tenía que desarrollar existe en el sentido de que haya habido irregularidades en el proceso, lo existe calificando el ejercicio del proceso.

L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor.- Hay que retomar la propuesta que hizo el síndico Notario, poner a votación a ver si permiten a la persona que estuvo en la elección para que de su testimonio, si lo somete a votación por favor,

Por lo que el C. Presidente Municipal somete a votación la comparecencia del representante del Ayuntamiento de Carmen que llevó a efecto las elecciones en la Agencia Municipal de Abelardo L. Rodríguez, resultando aprobado esta propuesta por unanimidad en votación económica.

Por lo que se le solita a la persona que pase a comparecer.

Representante del Ayuntamiento.- Buenas noches, voy a ponerlo fácil, yo fui como representante del ayuntamiento y de manera imparcial yo lleve a cabo esas elecciones, a las nueve y media estaban dos candidatos con sus documentos se los recepcioné me dieron los requisitos los dos primeros, fue el señor Lázaro y el señor Celso, el tercero un señor Roque, que fue el que empezó incluso unas personas de ahí mismo me dijeron que iba a hacer disturbio ese señor mas sin embargo lo espere como diez minutos para que trajera el documento, luego a sacarle copia y yo lo acepté, después me manifestaron que no se iban a utilizar las boletas, pero yo les explique que las boletas están grandes el recuadro, y me manifestó uno de ellos, sabe que pues como la mayoría de la gente no sabe leer y los tres tomaron la decisión que se hiciera por colores por que la gente que no sabe leer por lo menos distingue los colores y se hizo así, y todavía me sujete a esa petición por que los tres estuvieron de acuerdo por que uno quería que dividiera las boletas en tres parte y pusiera uno, dos y tres y les digo pues si no saben leer como vana a saber poner un número; entonces acepte lo de los colores e incluso deje que pusieran su color que los identificaran, y yo de improviso agarre y levante la acta que pueden ver, les puse los tres colores en la forma en que se fueron inscribiendo, en esa forma les puse un punto tipo como las actas que se hicieron anteriormente, la gente estaba amontonada y se les dijo que se iba a hacer de una manera democrática y más transparente, hacerlo un poco más secreto, buscar tres crayolas más y se desarrollo todo tranquilo, pero los candidatos incluso el que gano fue el candidato que menos hizo escándalo el señor se sujetó a todo, el otro aceptó, lo que pasó fue lo siguiente a lo último, empieza el conteo, sacamos todos los votos yo tome la decisión de anular esos porque había un espacio demasiado grande en las boletas, entonces muchos lo pusieron afuera, claro yo tome esa decisión por que incluso antes de hacer conteo, yo no se como pero ignoro como supieron que tuvieron doce o trece, porqué no se contaron, entonces fueron veintitrés en total, yo les dije a los tres están de acuerdo a que nulifique esto, incluso a lo ultimo el tomó la decisión el señor Roque de que se anule para nadie, se anuló pero él se fue con la finta por que el vio el montón, ero la diferencia fue de un solo voto, incluso en el momento se va y no me firma el acta, se ausentaron los dos en realidad yo no conozco a nadie de ahí, yo actué de manera imparcial y

en esa forma lleve a cabo, que hubieron disturbios después que me fui no se, porqué yo tenía que hacer otra elección en el triunfo.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Los que estaban fuera del cuadro, esos fueron lo que anuló, si te das cuenta el cuadro, yo me imagino que dijeron si hay que votar en este cuadro.

C. Victor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor.- Yo considero compañero que tu criterio fue un poquito medio mal, con el simple hecho de que con el color vaya a identificarlo, por que la mayoría de las personas no saben a donde vana direccionar, hay que reconocerlo hay muchos compañeros nuestros que no saben distinguir pero la intención fue la del color, eso a mi me garantiza, la intención de votar por un color, este aquí o este fuera del cuadro, eso considero yo que la intención sigo insistiendo que del voto fue el color, posiblemente hasta por la parte de atrás, son compañeros que no saben leer o que no saben distinguir posiciones ese es mi criterio.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Yo antes que nada te felicito por tu trabajo de verdad, yo no quiero criticar tu trabajo, pero creo que en esta elección no se especifico aquí en la sala de cabildo si se iba a votar dentro de un recuadro o no, creo que el regidor Víctor tiene razón la intención del voto es lo que cuenta, créanme que sin un ánimo de favorecer a ningún candidato yo no los conozco y no se a que partido pertenezcan sinceramente no tengo la intención de favorecer a ningún candidato en particular pero a mi me parece que estos votos anulados son votos correctos se los voy a enseñar a todos para que vean, esto está dentro del recuadro y fuera del recuadro no, la intención esta en el color, yo creo que si se hubiera puesto dos colores ahí si creo que se hubiera anulado, yo creo que la boleta en realidad toda es la boleta, esa es mi forma de pensar, quiero que ustedes lo analicen y de verdad sin el menor animo de favorecer a nadie, créanmelo yo creo que para mi forma de ver para mi son buenas, sinceramente yo por eso los invite a analizar los votos y para eso estamos aquí, ningún calificador y ni una elección es particular tienen conocimiento de las elecciones, así sean elecciones municipales o federales, los calificadores, los jueces no tiene conocimiento de como se llevan a cabo una elección por lo tanto se basan en los recursos de impugnación o escritos que envían, el caso anterior para mi es muy diferente, por que el caso anterior habla de delitos, de delincuencia, de asaltos y para eso yo creo que si se tiene que argumentar pruebas pero en el caso que estamos hablando ahorita para mi es muy diferente al primero.

C. Sara Noemí Campos Ferrera, Sexta Regidora.- Un comentario nada mas en cuanto a la opinión del representante yo creo que ya se agotó el punto y más que discutido.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Bueno al fina de cuentas recuerdo que el punto de la convocatoria dice calificación de la elección, por eso esta secretaría tiene a bien a poner a disposición todos los medios, todos los escrito y todo lo que haya referente a la elección, ustedes son los que califican, ustedes son los que deciden si se cuentan estos votos anulados que fue por color, el encargo de nosotros fue el llevarlo a cabo y ustedes deciden.

C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora.- Señor secretario yo si quisiera hacer una observación yo veo que en todas las elecciones siempre se marca un lugar donde los ciudadanos van a votar, yo creo que estas personas que votaron en esta elección no es la primera vez que lo hacen, han participado en muchas elecciones, independientemente de que la boleta tal vez en esta ocasión sea diferente pero los ciudadanos entienden que en un boleta va a existir un lugar en donde ellos

van a emitir su voto independientemente de cómo marca el regidor Oliverio de la tendencia del voto, es sólo una observación para que lo tomen en cuenta.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Atendiendo a lo comentado había intención que nosotros podamos calificar algo de intención en cuanto que no fue emitido por nosotros mismos aquí la cuestión es, había intención de emitir un voto por este color bajo que criterio, bajo el de hacerlo o no dentro del recuadro, bajo el conocimiento o no de que si se hace fuera del recuadro no cuenta, bajo el criterio de incluso tener en la mano el crayón rosado y ponerlo fuera para no entrar en polémica con alguien, esto de medir la intención es un asunto complicado porque si nosotros queremos entrar en el pensamiento de la gente y entender que es lo que realmente quiso expresar, es un poco complejo a mi me parece que no debemos tomar a la ligera este asunto, hubieron reglas que se citaron con precisión ante toda la comunidad, antes del proceso, fueron marcadas por la autoridad que designó el ayuntamiento y atendiendo a ello debemos sujetarnos a los resultados que ahí se encontraron de toda suerte sino lo hacemos estaremos nosotros provocando que cada acción que ejerza una autoridad que nosotros mismos enviamos a una comunidad quede sin efecto, es el juicio de valor que tendrá entonces un representante de la autoridad para hacer su trabajo y encomienda, habrá que valorarlo en ese sentido me parece que además se acordó ya se dijo si lo que estamos respetando son los acuerdos que se anularan los votos, un acuerdo que de ahí mismo salió, hoy día no son así se pide otra cosa, pero regreso ese es un juicio sin importancia, aquí el asunto es, nosotros queremos calificar los votos por la intención habría que probar primero que la intención real es el ejercicio del sufragio y eso es un asunto que no puede probarse con la opinión, es un asunto más delicado, es un asunto más profundo y más serio, lo que hoy tenemos es una elección, un número de votos contados ante la presencia de toda la comunidad y un ganador valdría la pena reflexionar de que si estos resultados en realidad no hubiesen sido aceptados en este momento, es probable que a estas alturas la autoridad todavía no hubiera llegado a este salón, conociendo la forma en que las comunidades apelan a sus éxitos y a sus triunfos o a sus fracasos es muy probable que no hubiera podido salir ni siquiera con estas boletas de la comunidad, lo hizo en el ejercicio de su autoridad que nosotros mismos le dimos y eso adicionalmente a que nosotros aquí votamos a que el voto fuera secreto, y eso entendiendo que con ellos nos sujetamos a las reglas del voto secreto y está perfectamente establecido que si un voto en un proceso electoral en la boleta sale del recuadro tendrá que ser declarado nulo precisamente por que no hay un juicio de valor que determine la intención del votante.

C. Ana María Delgado Durán, Séptima Regidora.- Bueno yo compañero estoy de acuerdo con lo que usted dice pero realmente hay el detalle, no podemos comprobarlo, por lo tanto nosotros como cuerpo colegiado podemos calificar y tomar nuestra propia decisión no hay forma de comprobar si fue o no intención del voto, entonces nosotros tenemos que tomar una decisión.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Si no podemos probarlo como lo metemos a un asunto de ley, no es posible.

C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor.- Compañeros pues ya ven que hemos discutido, todos han puesto su opinión, pero verdaderamente vamos a analizar la situación para eso estamos todos acá, lo que dijo el compañero Oliverio, el compañero Víctor Espadas, la verdad yo pienso que es la realidad por que todos los compañeros no tuvieron la capacidad para que le digan en este cuadrado van a poner el rojo, de que vas a votar por el, pero si hubiese habido una persona que les hubiere explicado no te vas a salir del cuadrado o vas a poner otros colores pues

si, pues claro se esta viendo que están marcando el color que ellos querían que ganara su candidato, pero lo pusieron fuera del renglón.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Lo que dice aquí el licenciado Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, en parte tiene razón entonces que propone estuvo, lo que tenemos que hacer es calificar esta elección, nada más es decidir si la calificamos como buena o se repite la elección es lo que tenemos que hacer así que ustedes deciden.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Hay varias opciones que comentaban yo estoy agarrando criterios de todos; uno, que se cuenten los votos de acuerdo a cómo está o de acuerdo al color; dos, que se considere válida como está la lección, 214 a 213 y 3, que se repita la elección; son tres criterios que he oído aquí con todos ustedes y qué es lo que vamos a decidir y ustedes están de acuerdo a lo que requieran y de esa forma lo hacemos yo creo que hay que volver a hacer otras elecciones, así que ustedes deciden de qué forma hacerlo, de qué forma realizarlo de todas maneras si tomamos el criterio de sumar los votos de otro color le damos a otra persona y si sumamos los votos o lo dejamos así de esa manera, yo creo que ustedes deciden que hacemos de esos tres puntos que hablé y que sugieran que es lo que decidimos.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Sí yo nada más y lo quiero decir de verdad, con todo respeto hemos analizado hoy una paquetería electoral que fue depositado en la secretaría del ayuntamiento y lo digo y lo recalco, con todo respeto yo no vi que viniera sellado, ese es un primer fundamento para que nosotros pensemos en ese asunto de volver a contarlos le sugiero nada pero por ley la paquetería electoral terminado el proceso se debe de sellar en presencia de la gente y se debe de abrir única y exclusivamente cuando el cuerpo calificador así lo desea, ese es un precepto de ley no es un asunto de interpretación personal así sucede en los procesos electorales por eso me parece que queda descartado este asunto del recuento, porque al final de cuentas el conteo de votos se hizo ya es un momento en la comunidad.

C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora.- Poniéndole un poquito de armonía, porque estamos precisamente para debatir y sacar la mejor opinión que más convenga al candidato, ya escuchando los comentarios y puntos de vista de cada uno de ustedes y escuchando la propuesta del señor Presidente y tomando en cuenta la convocatoria existe mi punto de vista es que haya una segunda elección, porque considero que es más saludable para tranquilidad de los habitantes de esa comunidad.

L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor.- Bueno yo que creo que ya hemos extendido mucho tiempo, yo quisiera hacer una propuesta para que quede muy en claro este proceso, que haya una nueva elección desde luego, vamos a someter de una vez a votación para no seguir dándole vuelta.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Bueno entonces hay dos criterios ya los que estén de acuerdo que esta elección no sea válida y haya una nueva elección por favor hacerlo saber de forma económica para que el próximo domingo o lunes como decidan ustedes o sábado como ustedes quieran por favor hacerlo saber de manera económica para ser una nueva elección, hacer una segunda vuelta, favor de hacerlo saber, nueve votos a favor y cuatro abstenciones de los C.C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor; Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora; Licda. Rocio Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora y Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- de la más quiero aclarar mi postura, yo había propuesto que se cuenten los votos nulos, la sana intención de no violentar la paz social en ninguna comunidad porque estamos de acuerdo que al declarar ganador a cualquiera de las planillas quitarle el triunfo al que ya resultó ganador van a resultar inconformes o se van a herir sensibilidades en la comunidad por lo tanto reitero, retiro mi propuesta de que se cuenten los votos y creo que con la sana intención de preservar la paz social en toda las comunidades, ni votos a favor de que se lleve a cabo otra elección.

C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor.- Va a hacer por colores otra vez me supongo no, que la intención del color hay que reconocer que tenemos muchos compañeros que no tiene nivel académico ni siquiera saben leer, ya donde pongan el color sea válida esa boleta por qué honestamente vamos a volver a chocar, tenemos muchos o muchas comunidades que no tiene sentido común o no tienen o no saben leer, tenemos que respetar la cultura de ellos y la intención del color, pongan aquí o allá eso no altera su intención de quién era su candidato.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Víctor, yo estoy de acuerdo contigo la intención es ésa, la intención de la persona de lo que platicaba Carlos hace rato es del color si vamos al color estamos de acuerdo que eran 12 votos a favor bueno doscientos y fracción ganaría la otra planilla y sumáramos la otra, por ese criterio creo que los demás están tomando que no vamos a hacer, decir de que Lázaro gane y también la injusticia de lo que tú estás diciendo de que Roque pierda o al revés por eso entonces, están decidiendo los compañeros es lo más sano es decir está bien, le estoy diciendo la intención y otro que los compañeros entiendan porque lo están decidiendo así ustedes, por la buena estabilidad social, por la democracia en que a veces está bastante complicado, entonces el sábado haríamos la próxima elección de esta comunidad de Abelardo L. Rodríguez.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Presidente nada más una acotación me gustaría si fuera posible se ratifique a la persona que fue encargado del proceso electoral creo que tiene conocimiento de lo que ya ahí ocurrió de la comunidad y creo que bajo ninguna circunstancia la persona no sienta que.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Por el bien creo que no debería de ir él, que vayan dos o tres no sólo uno y si gustan ir ustedes también sería bueno para que vieran la elección, les pido por favor ustedes nombren una comisión para ir a esa elección, les parece la nombramos de una vez la Comisión, o al final como gusten.

PROPIETARIO: VICTORINO RAMIREZ MENDEZ
SUPLENTE: LUIS ARMANDO DZIB PUC

CIENTO SESENTA Y DOS
162

11. **OXCABAL**

PROPIETARIO: MARIA ELENA RIVERO RAMON
SUPLENTE: INES GARCIA GRANILLO

NOVENTA Y CUATRO
94

INTERVENCIONES

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Fue presentado un escrito pero quiero hacer del conocimiento que si no fuera por los demás escritos presentados no vienen ni

firmado solamente trae otras minutas y acuerdos y sellados por el comisario ejidal sin embargo voy a leer y ustedes deciden; viene dirigido al licenciado José Ignacio Seara, su servidor y al cabildo; por medio de la presente le ponemos de manifiesto que tras la convocatoria emitida con anterioridad para la elección de agentes municipales de nuestra comunidad se suscitaron series de actos que se podrían traducir en irregularidades cometidas dentro del mismo proceso, acudieron a la votación personas que no tienen credencial de elector del lugar aceptando por conveniencia que emitieran su voto menores de edad por estas acciones existido un enfrentamiento de ambas partes defendiendo personas que movidos por interés político llegaron a lograr que se aceptara poniendo de manifiesto la continua operatividad del sistema corrupto del PRI, también existió el acarreo de personas de que acudieron a las votaciones personas que realmente radican en Ciudad del Carmen y en la prueba nos remitimos, si no solamente eso sino que votaron sus hijos, nueras y demás parientes, como era de esperarse el triunfo era de ellos, algo muy delicado y esperamos que si tomen cartas en este asunto en cuanto a la ley ya que la ley interna del municipio dice que no podrán participar o contender ni mucho menos reelegirse el estéreo funciona, aún supliendo el interinato, queremos recordarle el problemas que nuestro pueblo sufrió el año pasado, el efecto del sueño americano llegó para quien estaba en ese momento, siendo en esa vez Valentín Hernández línea opositora dejando el sello oficial de la agencia municipal en busca del sueño americano, al nombrarlo nuevamente autoridad interina esa vez no fueron favorecidos, el otro grupo PRI de manera dolosa puso otra persona que fungiera de igual forma como agente municipal, la situación señores es esta con la persona que se prestó para esto es el señor Victorino Ramírez es ustedes buscan en documentos que obran en poder del H. Ayuntamiento, encontrarán que en ese periodo se encontraba como secretario del señor Valentín claro que dirigido por Ignacio Vidal y sus demás integrantes, estaba en esa ocasión como secretario de la junta municipal de Sabancuy, otra vez abuso de poder, anexamos copia del documento firmado y sellado por él, ustedes decidan qué hacer, anular estas elecciones o en su defecto propongan un grupo de priistas competir con otras personas y que sobretodo acudan a votar las personas con credenciales de elector del lugar, expuestos estos puntos no queda más que agradecer de antemano la atención prestada a la misma esperamos pronta resolución, sin más por el momento quedamos con ustedes, atentamente productores inconformes con el Congreso.

No hay firmas se anexa una minuta de trabajo del 24 de agosto del 2006, yo creo que para acreditar que Vidal era secretario de la junta, Vidal Montejo; ese no participó anexan otros documentos ahí pero realmente no veo algún documento, está como el primero salvo los que gusten ver.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Algún comentario sobre referente a Oxcabal.

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Victorino Ramírez Méndez como Propietario y Luis Armando Dzib Puc como Suplente; con ciento sesenta y dos votos

12. **COLONIA ADOLFO
LOPEZ MATEOS**

**PROPIETARIO: RICARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ
SUPLENTE: PORFIRIO DE LA CRUZ ARIAS**

**DIECINUEVE
19**

INTERVENCIONES

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- En la colonia Adolfo López Mateos, creo que hay un escrito que trajeron.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Al Honorable Cabildo de Ciudad del Carmen, a los colonos de la colonia Adolfo López Mateos han decidido levantar la presente acta en virtud de que no están de acuerdo con las elecciones que se llevaron a cabo el día sábado 25 de noviembre del año 2006 para elegir al agente municipal de dicha colonia sobre esta inconformidad firman los propietarios de los terrenos de que fueron desconocidos de sus derechos y solamente votaron los miembros de su familia del otro candidato Ricardo de la Cruz Hernández.

Este es el escrito que presentan, presentan una alta constitutiva en donde se construye una sociedad en los cuales acredite que ellos son dueños de los predios de Adolfo López Mateos y que la sociedad está en la colonia Adolfo López Mateos, esto acredita a veintitantas personas, es lo que anexan, que no fueron reconocidos que no se les permitió votar, con ellos a los dueños de los predios y que no se les permitió votar, si anexan credenciales algunos dicen Carmen, Veracruz, Juan de la barrera Escárcega

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Ricardo de la Cruz Hernández como Propietario y Porfirio de la cruz Arias como Suplente; con diecinueve votos

PROPIETARIO: ISABEL DAMIAN ZACARIAS
SUPLENTE: ALVARO FLORES MELCHI

OCHENTA Y DOS
82

13. NUEVA ESPERANZA

PROPIETARIO: EVELIO MOTA CASTAÑEDA
SUPLENTE: PABLO VENTURA LEYVA

CINCUENTA Y TRES
53

INTERVENCIONES

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- De nueva esperanza hay un oficio, asunto del que se indica; dirigida a la Secretaría del ayuntamiento del municipio de Carmen; el cabildo y presidente. Los que suscribimos, habitantes de la comunidad de nueva esperanza presentamos el siguiente recurso de inconformidad, en relación a la elección de agente municipal en donde el representante del intendente de Carmen licenciado Juan Arias Arizpe, permitió que votar a ciudadanos que no radican en la comunidad y mucho menos pidió que se identificará con la credencial de elector además que hubo acarreo de personas de otros centros de población por lo que solicitamos la nulidad de la elección de que esta situación nos crea un conflicto en nuestra unidad firman los participantes y anexa una copia, el escrito es original pero me anexa una copia que aparecen 73 personas pero no están en original no sé si esa parte es una hoja que no tiene encabezado, solamente están enumerado, no sé si a ustedes les hayan presentado el original al cabildo, es el dato que tendrá.

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la

formula de Isabel Damián Zacarías como Propietario y Álvaro Flores Melchi como Suplente; con ochenta y dos votos.

	PROPIETARIO: FRANCISCO REQUENA ABELLO SUPLENTE: ALVARO MOSQUEDA UC	OCHENTA Y UNO 81
14. OJO DE AGUA	<hr/>	
	PROPIETARIO: JOSE MARIA DOMINGUEZ CASTILLO. SUPLENTE: JOSE LUIS VAEZ POTENCIANO	CINCUENTA Y CUATRO 54

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Francisco Requena Abello como Propietario y Álvaro Mosqueda Uc como Suplente; con ochenta y un voto.

	PROPIETARIO: JOSE CONTRERAS MORENO. SUPLENTE: ELADIO PEREZ MENDEZ	OCHENTA 80
15. IGNACIO ZARAGOZA	<hr/>	
	PROPIETARIO: JUANA MORENO OLAN SUPLENTE: GONZALO BENITEZ DOMINGUEZ	CUARENTA Y SEIS 46

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de José Contreras Moreno como Propietario y Eladio Pérez Méndez como Suplente; con ochenta votos

	PROPIETARIO: BLANCA ESTELA UBIETA DOMINGUEZ SUPLENTE: MARIA HERNANDEZ PASCUAL	CATORCE VOTOS 14
16. JUSTO SIERRA MÉNDEZ	<hr/>	

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica ya que fue planilla única inscrita la formula de Blanca Estela Ubieta Domínguez como Propietario y María Hernández Pascual como Suplente; con catorce votos.

	PROPIETARIO: OLGA HUERTA ANGUIANO SUPLENTE: MARIA DE LA CRUZ SANTIAGO HERNANDEZ	VEINTINUEVE 29
17. VISTA ALEGRE	<hr/>	
	PROPIETARIO: MARGARITA PEREZ HERNANDEZ SUPLENTE: ISABEL MOJARRAZ SANTIAGO	VEINTITRES 23

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Olga Huerta Anguiano como Propietario y María de la Cruz Santiago Hernández como Suplente; con veintinueve votos.

- | | | | |
|-----|---------------------------|---|-------------------------|
| 18. | CENTAURO DEL NORTE | PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL JIMENEZ LAZARO | CUARENTA Y CINCO |
| | | SUPLENTE: GUADALUPE DAMIAN CORREA | 45 |
| | | PROPIETARIO: JOSE ALBERTO ESCAMILLA COTO | VEINTUCUATRO |
| | | SUPLENTE: NICOLAS SARA O HERNANDEZ | 24 |

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Miguel Ángel Jiménez Lázaro como Propietario y Guadalupe Damián Correa como Suplente; con cuarenta y cinco votos.

- | | | | |
|-----|-----------------------------------|---|--------------------|
| 19. | FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES | PROPIETARIO: CELSO ANDRADE SOTO | VEINTISIETE |
| | | SUPLENTE: ANTONIO FLORES ZAMUDIO | 27 |
| | | PROPIETARIO: ALVINO HERNANDEZ GONZALEZ | NUEVE |
| | | | 9 |

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Celso Andrade Soto como Propietario y Antonio Flores Zamudio como Suplente; con veintisiete votos.

- | | | |
|-----|-----------------------------|---|
| 20. | VALLE DE SOLIDARIDAD | PROPIETARIO: GUSTAVO GARCIA CHABLE |
| | | SUPLENTE: ANTONIO GARCIA CHABLE |

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica ya que fue planilla única inscrita la formula de Gustavo García Chable como Propietario y Antonio García Chable como Suplente.

- | | | |
|-----|-----------------------------|--|
| 21. | MURALLAS DE CAMPECHE | PROPIETARIO: GUILLERMO MARTINEZ MENDOZA |
| | | SUPLENTE: ISAAC CHAVEZ GONZALEZ |
| | | PROPIETARIO: CRISTINA GONZALEZ FILOMENO |
| | | SUPLENTE: |

*Observación: La candidata **CRISTINA GONZALEZ FILOMENO**, declino a favor de oponente por no acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria.*

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica ya que fue planilla única inscrita porque la otra candidata declinó por no acreditar los requisitos exigidos por la convocatoria, resultando ganadora la formula de Guillermo Martínez Mendoza como Propietario e Isaac Chávez González como Suplente.

22. **GENERALÍSIMO MORELOS** **PROPIETARIO: ANA JULIA RUIZ ALAVARADO** **UNICO CANDIDATO**
SUPLENTE: JORGE NERI CASTILLO

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica ya que fue planilla única inscrita la formula de Ana Julia Ruiz Alvarado como Propietario y Jorge Neri Castillo como Suplente.

PROPIETARIO: FERNANDO GONZALEZ GUEVARA **CINCUENTA Y DOS**
SUPLENTE: JAVIER AGUILAR CRUZ **52**

23. **SANTA RITA** PROPIETARIO: MARCIAL RAMIREZ CONSTANTINO ONCE
SUPLENTE: HECTOR JUAREZ FELIPE 11

PROPIETARIO: ANA BERTHA MUÑOZ RAMOS CINCO
SUPLENTE: EZEQUIEL DE LA CRUZ LOPEZ 5

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Fernando González Guevara como Propietario y Javier Aguilar Cruz como Suplente; con cincuenta y dos votos.

PROPIETARIO: BENIGNO MARTINEZ LOZANO **CIENTO TREINTA Y NUEVE**
SUPLENTE: RAMIRO PUC LOPEZ **139**

PROPIETARIO: LUIS FELIPE ALVAREZ CRUZ CIENTO VEINTISEIS
SUPLENTE: MARIA DEL SOCORRO HUITZ MOO 126

24. **18 DE MARZO** PROPIETARIO: RIGOBERTO MANUEL MORA CHACON CIENTO VEINTIUNO
SUPLENTE: PATRICIA BAÑUELOS BAÑUELOS. 121

PROPIETARIO: VICTOR IGNACIO SANCHEZ CALLEJAS SIETE
SUPLENTE: MARIA DE LOURDES SANCHEZ CABALLERO 7

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la

formula de Benigno Martínez Lozano como Propietario y Ramiro Puc Pérez como Suplente; con ciento treinta y nueve votos.

25. EL PITAL NUEVO	PROPIETARIO: TERESA DE CHUINA QUEN AGUILAR	SESENTA Y CUATRO 64
	PROPIETARIO: YOLANDA DEL CARMEN DIAZ SUAREZ	CINCUENTA Y DOS 52
	PROPIETARIO: JOSE HELIODORO GUZMAN CRISOSTOMO	TREINTA Y NUEVE 39
	PROPIETARIO: MARCIAL BALAM YAM	VEINTIOCHO 28
<i>Observación: Los candidatos se presentaron sin suplentes, el Representante del Ayuntamiento responsable de la elección, acertadamente autorizo el registro y permitió votar a los habitantes de la comunidad.</i>		

INTERVENCIONES

Se toma el acuerdo de poner como suplente a la persona que quedó en segundo lugar en la votación, puesto que no se registraron suplentes de ninguna planilla, dicho acuerdo se aprobó por unanimidad en votación económica; por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Teresa de Chuina Quen Aguilar como Propietario y Yolanda del Carmen Díaz Suárez como Suplente.

26. NUEVA CHONTALPA	PROPIETARIO: PRIMITIVO PRIEGO PEREZ SUPLENTE: MARIA MODESTA TEJERO ABURTO.	OCHENTA Y SEIS 86
	PROPIETARIO: OFELIA HERNANDEZ TRUJILLO SUPLENTE: CIRILA MARTINEZ HERNANDEZ	SETENTA Y CINCO 75
	PROPIETARIO: SABAS HERNANDEZ ESPINOZA. SUPLENTE: LUCIO DIAZ SANCHEZ	SETENTA Y CINCO 75

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Primitivo Priego Pérez como Propietario y María Modesta Tejero Aburto como Suplente; con ochenta y seis votos.

27. FELIPE ANGELES	PROPIETARIO: EFRAÍN GARCIA OLARRA SUPLENTE: ROMA LOPEZ MONTILLA	CIENTO CINCO 105
	PROPIETARIO: SANTOS HERNANDEZ RIVERA SUPLENTE: JOSE ANGEL ESQUIVEL VELA	SESENTA Y CUATRO 64

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la

formula de Efraín García Olarra como Propietario y Roma López Montilla como Suplente; con ciento cinco votos.

	PROPIETARIO JAVIER RAMIREZ MENA SUPLENTE FELICIANO OLAN MÉNDEZ	TREINTA 30
28. BELISARIO DOMINGUEZ	PROPIETARIO BENITO ESQUIVEL HERNANDEZ SUPLENTE ANA ESQUVEL VILLANUEVA	VEINTISEIS 26

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Javier Ramírez Mena como Propietario y Feliciano Olan Méndez como Suplente; con treinta votos.

	PROPIETARIO: ANGEL ARCIGA OROZCO SUPLENTE: ATILANO RAMIREZ LOPEZ	CINCUENTA Y NUEVE 59
29. VENUSTIANO CARRANZA	PROPIETARIO: ALFONSO IZQUIERDO GOMEZ SUPLENTE: LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ	VEINTISEIS 26
	PROPIETARIO: SEBASTIAN PEREZ ALVAREZ SUPLENTE: MIGUEL VERASALUCES LÓPEZ	QUINCE 15

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Ángel Arciga Orozco como Propietario y Atilano Ramírez López como Suplente; con cincuenta y nueve votos.

	PROPIETARIO: MANUEL LOPEZ JIMENEZ SUPLENTE: MARCOS GOMEZ CRUZ	TREINTA Y DOS 32
30. EL SACRIFICIO	PROPIETARIO: PEDRO DIAZ HERNANDEZ SUPLENTE: EDUARDO GOMEZ CRUZ	VEINTISEIS 26
	PROPIETARIO: ORBELIN JIMENEZ VELAZQUEZ SUPLENTE: EDUVIGES SEGOVIA VELAZQUEZ	TRECE 13

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Manuel López Jiménez como Propietario y Marcos Gómez Cruz como Suplente; con treinta y dos votos.

**PROPIETARIO: FELICIANO CALIZ FARIAS
SUPLENTE: MAYOLO CALIZ HERNANDEZ**

**CUARENTA Y CUATRO
44**

31. **EL CHINAL**

PROPIETARIO: AGAPITO CALIZ GUZMAN
SUPLENTE:

CERO
0

***Observación:** La formula que quedo en segundo lugar declino su candidatura a favor de su oponente por falta de requisitos de la convocatoria.*

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Feliciano Caliz Farias como Propietario y Mayolo Caliz Hernández como Suplente; con cuarenta y cuatro votos.

PROPIETARIO: JOSE ENRIQUE CRUZ VICENTE
SUPLENTE: LURIANA VELUETA CARDEÑO

12
DOCE

32. **MAMANTEL PUEBLO**

PROPIETARIO: VALOIZ ZUÑIGA SOSOAGA
SUPLENTE: GREGORIA DE LA CRUZ MAGAÑA

12
DOCE

***Observación:** Se registro empate pese a que el representante del Ayuntamiento realizo una segunda vuelta abierta ocurriendo el mismo resultado.*

INTERVENCIONES

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Al municipio de Carmen, a quien corresponda; siguiendo por medio de la presente estamos haciendo una inconformidad referente a las votaciones que se llevaron a cabo este día, hacemos una protesta por la presencia de una persona que pertenece al ejido Francisco villa ya que no tiene nada que ver ni intervenir en estas votaciones, la intervención y actitud del agente municipal saliente el señor Valentín Cruz Pascual, que de acuerdo a la convocatoria no debió de intervenir, solicitamos que sea anulado el voto del joven Daniel Jiménez García ya que éste no pudo comprobar su mayoría de edad presentando un documento no legal para esto, solicitamos una investigación para saber el destino del dinero otorgado por el municipio al agente Valentín Cruz Pascual durante tres años, solicitamos rinda cuentas del dinero que se cobró por las cuotas de los visitantes que arribaron al balneario del pueblo durante tres años este señor cobro veinte pesos por vehículo durante todo el periodo, así mismo estamos en contra de que el señor Enrique Cruz Vicente, candidato a agente municipal de que este señor está involucrado con varios hechos delictivos por encubrimiento de sus parientes, esperando se tomen en cuenta todos estos hechos para la decisión del nombramiento de agente municipal.

Anexan original y anexan doce firmas

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Yo creo que aquí hay que volver a hacer la elección ir allá, pero hay que hacerla, hay que checar lo del muchacho por ejemplo, observarlo y realmente si no hay acta no vota, comprobarlo de esa manera, tendremos que volver a hacer esta elección de Mamantel Pueblo, el sábado hacer la elección ahí, no sé qué les parezca a ustedes; por lo que el C. Presidente Municipal somete a votación la realización de nueva cuenta las elecciones en Mamantel Pueblo resultando aprobado por unanimidad en votación económica.

33. **SAN ISIDRO** **PROPIETARIO: FRANCISCO JAVIER LEDEZMA RUIZ** **CIENTO CINCUENTA**
SUPLENTE: MARIO JIMENEZ BEBERAJE **150**

PROPIETARIO: RUBEN GONZALEZ CERVANTES CIENTO VEINTIUNO
SUPLENTE: PABLO PEREZ PÉREZ. 121

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Francisco Javier Ledesma Ruiz como Propietario y Mario Jiménez Beberaje como Suplente; con ciento cincuenta votos.

34. **EL QUEBRACHE** **PROPIETARIO: FAUSTINO PEREZ ZETINA** **CINCUENTA Y UNO**
SUPLENTE: RAFAEL TORRES PEREZ **51**

PROPIETARIO: JOSE DEL CARMEN MENDEZ SANTOS VEINTINUEVE
SUPLENTE: MAGDALENA ARIAS MARTINEZ 29

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Faustino Pérez Zetina como Propietario y Rafael Torres Pérez como Suplente; con cincuenta y un votos.

35. **RIO BAJO** **PROPIETARIO JUAN CARLOS CALDERON** **CINCUENTA Y UNO**
CANDELARIA **REYES** **51**
SUPLENTE: YAMILY MARRUFO FLORES

PROPIETARIO GLADIS VICTORIA MAGAÑA VEINTISEIS
DAMIAN 26
SUPLENTE: EDUARDO MORENO GUILLERMO

INTERVENCIONES

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Aquí se presentaron tres escritos el primero dirigido a la Secretaría, por este medio me dirijo usted, para manifestarle las anomalías presentadas por la señora Victoria Magaña Damián en el proceso del día 25 de noviembre del presente año para elegir al agente municipal de la ranchería río bajo Candelaria, por un órgano será el cargo de agente municipal como lo establece la convocatoria en el punto número sexto, también por no tener sus documentos y requisitos señalados por la convocatoria, también manifestó que una gente de la junta municipal de mamantel, estaba apoyando a la señora Victoria, también manifestó que el señor Juan Calderón tiene diez años viviendo con ella en la ranchería bajo Candelaria, atentamente José de la Cruz Damián Jiménez y Yamily Marrufo Flores. Hay otro escrito, por medio de la presente nos permitimos informarle lo siguiente, durante el proceso de elección de agente municipal en nuestra comunidad, la licenciada Araceli Gómez Góngora permitió de personas que no habitan en bajo Candelaria participaran en dicho proceso de igual forma no se realizó la votación como debió hacerse de que la licenciada Gómez Góngora sólo contó de manera personal, el grupo de persona que se encontrará con cada calidad y asentó dicho número de votos en los mismos dicho procedimiento consideramos que no es correcto, por los habitantes de bajo Candelaria conocemos a las personas que ahí habitamos y podemos

asegurar que muchas personas que eran ajenas a esta comunidad se unieron al grupo de un candidato para que la licenciada Gómez Góngora contará como votos para esa persona, fue esa forma tan irregular de la licenciada Araceli Gómez Góngora dio el triunfo a quien ella consideró tenía más gente ya que nosotros en ningún momento votamos, en virtud de lo antes señalado es por lo que solicitamos se realice nueva elección de agente municipal en la ranchería de bajo Candelaria, conforme a la ley pues creemos que se tome en cuenta el voto de los que ahí habitamos y no gente que no son de nuestra comunidad de igual forma solicitamos que el nuevo proceso de elección que se realice se envíe a una persona capacitada que haga las cosas como se debe de hacer y no a su criterio por lo que no queremos a la licenciada Araceli Gómez Góngora participen de nueva cuenta en el proceso que se vaya a realizar.

El tercer escrito, a quien corresponda, los que suscribimos habitantes de la ranchería antes mencionada queremos informarle por este medio lo siguiente; que durante el proceso de elección de agente municipal la licenciada Gómez Góngora no respecto que la votación se hiciera con habitantes de este lugar permitiendo personas de otro lugar además que no verificó con credencial de elector por lo cual pedimos que se realice el proceso con gente que realmente pertenece a esta jurisdicción firmando alcance los que realmente pertenecen a esta ranchería.

Quiero hacer mención que referente a este dato yo platiqué con la persona que fue representante del ayuntamiento y me comentaba que efectivamente hubieron algunas personas que supuestamente no son del río bajo Candelaria pero están habitando en un lugar cercano ellos aproximadamente hace seis años intentaron presentar un escrito donde se le reconociera como agencia municipal a la ranchería el Carmen, pero les fue denegado este proceso, entonces ellos supuestamente nos comentan que el lugar más cercano y el lugar más cercano es la agencia municipal de Río Bajo Candelaria si gustan tengo también a la persona que llevó a cabo la elección, si quieren que se abra el comentario, también quiero comentar que la persona era también agente municipal y jugó pero sólo ustedes son los que deciden.

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Juan Carlos Calderón Reyes como Propietario y Yamily Marrufo Flores como Suplente; con cincuenta y un votos.

PROPIETARIO: RAMON SALVADOR CRUZ	TREINTA Y NUEVE
SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LUNA	39

36. EL ENCANTO

PROPIETARIO: FLOR DE AZALIA SOLANA RAMOS	VEINTIOCHO
SUPLENTE: ROBERTO CARLOS SOLANA RAMOS	28

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Ramón Salvador Cruz como Propietario y María del Carmen Hernández Luna como Suplente; con treinta y nueve votos.

37. PITAL VIEJO

PROPIETARIO ELIAS QUEN MÉNDEZ	CINCUENTA Y CINCO
SUPLENTE CATALINA BAUTISTA SANTIAGO	55

PROPIETARIO: GEOVAGNER MISS ZAPATA
SUPLENTE: JUAN DE DIOS PEREZ PASCUAL

NUEVE
9

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Elías Quen Méndez como Propietario y Catalina Bautista Santiago como Suplente; con cincuenta y cinco votos.

PROPIETARIO: ELSA ALVAREZ MENDOZA
SUPLENTE: MARIA DE LA LUZ URIBE JACINTO

CINCUENTA
50

38. **KILOMETRO 59**

PROPIETARIO: ARGELIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ
SUPLENTE: CECILIA PEREZ DIAZ

TREINTA Y OCHO
38

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Elsa Álvarez Mendoza como Propietario y María de la Luz Uribe Jacinto como Suplente; con cincuenta votos.

PROPIETARIO: SOCORRO LOPEZ ROSARIO
SUPLENTE: ANA MORALES ASCENCIO

CUARENTA Y NUEVE
49

39. **CARLOS V**

PROPIETARIO: ROSA ISABEL LOPEZ REYES
SUPLENTE: ILDEFONSO LOPEZ DAMIAN

CUARENTA Y UNO
41

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Socorro López Rosario como Propietario y Ana Morales Ascencio como Suplente; con cuarenta y nueve votos.

PROPIETARIO: CARLOS CRUZ CHAN
SUPLENTE: MIGUEL ANGEL CORDOVA DE DIOS

DIEZ
10

40. **BELLA PALIZADA**

PROPIETARIO: ANGEL VAZQUEZ LOPEZ
SUPLENTE: MARISELA BAÑOS BERTRUI

CUATRO
4

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Carlos Cruz Chan como Propietario y Miguel Ángel Córdoba de Dios como Suplente; con diez votos.

PROPIETARIO: ZOILA LUNA FLORES
SUPLENTE: RODOLFO HERNANDEZ DE LA CRUZ

VEINTIDOS VOTOS
22

41. **EL TRIUNFO**

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica ya que fue planilla única inscrita la formula de Zoila Luna Flores como Propietario y Rodolfo Hernández de la Cruz como Suplente.

42. **EL ZAPOTE INTERVENCIONES** *Las formulas no acreditaron los requisitos de las convocatorias.*

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- En el caso del Zapote las fórmulas no acreditaron los requisitos de la convocatoria por lo que es necesario llevar a una segunda vuelta las elecciones en esta comunidad, por lo cual someto a votación la propuesta de hacer de nueva cuenta otra votación el próximo sábado, resultando aprobado por unanimidad en votación económica.

43. **LA FLORIDA II** *No se presentaron candidatos que acreditaran los requisitos de la convocatoria, en consecuencia los habitantes de la comunidad ratificaron al C. RUBEN ESTRADA APARICIO como Agente Municipal Propietario y al C. LUIS ENRIQUE MARTINEZ LÓPEZ como suplente. Para constancia firmaron al calce del acta circunstanciada practicada por el Representante del Ayuntamiento, responsable de la Elección.*

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación la ratificación de la formula compuesta por Rubén Estrada Aparicio como Propietario y Luis Enrique Martínez López como Suplente; resultando aprobado por unanimidad en votación económica.

44. **AGUACATAL II** PROPIETARIO: JAVIER REYES DURAN CATORCE
SUPLENTE: ENCARNACION LOPEZ DIAZ 14
INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica ya que fue planilla única inscrita la formula de Javier Reyes Duran como Propietario y Encarnación López Díaz como Suplente, con catorce votos.

PROPIETARIO: DAVID CASTAÑEDA ESPINOSA **OCHO**
8

45. **TRES VALLES** PROPIETARIO: ALFONSO FALCON SOSA CINCO
SUPLENTE: CANDELARIA ARELLANO CRUZ. 5

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica la formula de David Castañeda Espinosa como Propietario y Alfonso Falcón Sosa como Suplente con ocho votos.

**PROPIETARIO: WENCESLAO RIOS ZACARIAS
SUPLENTE: ANTONIO MENDEZ CRUZ**

**OCHENTA Y NUEVE
89**

46. **JUAN DE LA
CABADA**

PROPIETARIO: BALDEMAR DIAZ SOLANO
SUPLENTE: JUAN GONZALEZ NIETO

TREINTA Y CINCO
35

PROPIETARIO: JUAN LOPEZ RAMON
SUPLENTE: CRISTOBAL MENDEZ MARTINEZ

OCHO
8

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica la formula de Wenceslao Ríos Zacarías como Propietario y Antonio Méndez Cruz como Suplente con ochenta y nueve votos.

Procedemos al desahogo del siguiente punto del ORDEN DEL DIA: Aprobación del Cabildo de la propuesta de la actualización de los valores catastrales para el ejercicio fiscal del año 2007.

INTERVENCIONES

L.A.E José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Ahí quiero comentarles que nosotros manifestamos que no vamos a incrementar los valores catastrales vamos a dejar los mismos valores catastrales y vamos a seguir nada más sobre las cuentas que no se han cobrado para que no afectemos a la comunidad y los valores de la A hasta G siguen en el mismo y también el mismo descuento en pronto pago de enero o febrero del 10%, de marzo a abril 5%; y también las formas como los predios urbanos hasta el 2007 sin incrementos y son de madera, lámina; o sea las mismas cuentas catastrales, las mismas formas, nos vamos a abocar más sin sacrificar más hacia las cuentas que no se han hecho; el valor catastral a sueldos de predio rústico para el 2007 sin incremento monte bajo \$339 la hectárea, Monte alto \$753, potrero \$1160, en fin y las tablas y de tasas aplicables a las bases del impuesto predial que se manifiestan al 0.20% igual quedarían de la misma forma, sin afectación para que no haya ningún incremento y la ciudadanía no haya problemas.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Referente a dicho punto he recibido algunos puntos de vista de la ciudadanía respecto a cierta zona que se le denomina residencial, tenemos el caso en particular de la colonia la Florida donde tenemos un complejo de casas residenciales y del otro lado quedó encerrado un núcleo de población de Carmen antiguo entonces la cuestión de valor catastral a ellos se les dispara entonces no se si se podría analizarse un poco la situación de la lotificación que ha habido por parte del plano que nos señala para analizar la situación de estas personas y ponerlo a consideración y se ha tomado en cuenta y otra de las cuestiones es que estudiando un poquito a lo que se refiere a la proyección económica sé que existe un promedio de un 60% en cartera vencida en relación a pago de predial, yo quería sugerirte, a consideración también de la administración se tomen en cuenta un programa de estímulos para poder hacer digamos el pronto pago de estos pero pues facilitando algunos instrumentos a la ciudadanía, pero en una cuestión fiscal primero que nada estaríamos en una prescripción a los cinco años, segundo luego que cuando se vuelve una bola de nieve tan grande en cuestiones de pago que a todos nos podría pasar ya no sólo la falta de intención de pagar sino poder diseñar un sistema para la gente que tenga vencimiento poderle dar la facilidad de que vaya pagando en parcialidades o con ciertos beneficios pero hacer un estímulo para que

pues tribute la mayoría de gente y no exista un porcentaje tan alto o sea hemos visto que no sirve de nada tener tanta cartera vencida cuando la gente no tiene la posibilidad de pagar por que los montos se dispararon, tomar en cuenta alguna propuesta de pagos en parcialidades o estímulos para que la gente se pueda poner al día, es una sugerencia.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Muchas gracias de acuerdo estamos de ver los recargos y de esta manera manifestarlo.

Encontrándose suficientemente discutido el tema el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica

Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, aprobación del Cabildo de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Carmen, para el ejercicio fiscal del año 2007.

INTERVENCIONES

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Aquí yo tengo muchas dudas respecto a la integración de los conceptos, primero que nada desconozco como se saca la proyección me imagino que debe de ser un estimado, pero pues realmente no tenemos los datos, y al no tener los datos pues no conocemos sobre que bases está sacando la proyección pues es un poco difícil poder dar un criterio sobre algo que al final de cuenta se desconoce, por ejemplo, habla de enajenación de bienes inmuebles, cuáles son los bienes que tiene el ayuntamiento y sobre que bienes hablamos, otra cosa es el importe de arrendamientos de bienes también desconocemos cuáles son los bienes que tenemos y en que condiciones se encuentran y bajo que condicionantes, lo mismo pasa pues con estacionamientos así como hablaríamos sobre todos los conceptos en aprovechamientos también tenemos rezagos, recargos, multas, pero pues no existe una base para poder conocer de donde se determinan los montos que nos señalan en el ejercicio.

Lic. José Luis Ayala Ordoñez, Síndico de Asuntos Judiciales.- En cuanto a la duda de la abogada Rocío, la Ley de Hacienda de los Municipios, es la naturaleza donde se toman esos conceptos, de hecho en el artículo tres ahí dice que los ingresos autorizados por esta ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, ahí vienen los conceptos, ahí vienen las tablas de los valores unitarios, ahí verbigracia puede hacer mención de que, cuando voy a certificar algo notarialmente ahí me dice el concepto y me dice el precio, entonces esa es la base, esa es la naturaleza todo esto surge de la Ley de Hacienda de los Municipios del estado de Campeche.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Si o sea entiendo perfectamente el tabulador, pero para sacar un porcentaje de sobre cuantas gestiones estamos realizando sobre expedición de actas de nacimiento pues tenemos que tener un arrastro histórico multiplicado por el monto que señala la propia ley para poder determinar el monto, yo lo que señalo es que hubo que sacar una ecuación, tuvo que haber un arrastre de la cuestión señalada conforme al tabulador para determinar ciertas cantidades me vuelvo, vuelvo a señalar el mismo punto pero teneos el desconocimiento de dichas tablas, tenemos el desconocimiento del porcentaje, tenemos

el desconocimiento de las operaciones, desconocemos cuáles son los que nos señalan las cuestiones de productos, y vuelvo a lo mismo el porcentaje que estamos aplicando conforme a los montos señalados por dicha ley.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Mira realmente se calcula de acuerdo a las historias que se vienen trayendo desde hace años, en el caso del predial, por ejemplo se calcula mas o menos cuánto hubo el año asado y se hace un estimado en lo que nosotros podemos ingresar, recaudar; sobre eso nos vamos, sobre eso calculamos y así los diferentes rubros que tu comentas sobre esta situación, los rubros más interesantes por ejemplo el servicio de agua potable que ahí se maneja, estamos calculando por supuesto cuanto vamos a recaudar en cartera vencida, el primero de diciembre debemos de tener ya las tarifas para poderlas proponer a junta de gobierno, rezonificar como tu comentabas hace un rato en la cuestión de agua potable, por servicio de tránsito, en fin diferentes fondos que nos llegan se calculan, mas o menos, como es una ley de presupuesto, pues presuponemos que nos va a llevar por ejemplo la importación, exportación y extracción de hidrocarburos es participaciones este año se ha recibido más, la anterior administración recibió ciento veintitrés millones de pesos si ustedes ven trae un promedio de diez millones de doce, once, nueve, quince, diecisiete por que esto se calcula en base al precio del petróleo, se calcula en base a las exportaciones, pero este mes de noviembre recibimos cuatro millones, se nos vino abajo, diciembre esperamos que nos vuelva a subir, por eso nosotros estamos proponiendo que esto sea fijo, proponemos que sea fijo el 3.17 por que así el ayuntamiento tiene un gasto constante y no sufrimos descalabros en momentos que requerimos, estamos calculando ochenta y cuatro millones de pesos, calculando un promedio que el precio del petróleo sea cuarenta y dos dólares, calculando un promedio que sea ocho millones de pesos mensuales en ese rubro, en el rubro de aportación de infraestructura social, si son fijos porque viene el FAIS de infraestructura social, que calcula con una fórmula que también es complicada que yo hasta ahorita no la he podido entender , pero en fin es lo que te manda el gobierno del estado y el gobierno federal con cuarenta millones, calculamos la inflación mas o menos, igual el fondo de fortalecimiento municipal con cincuenta y un millones, calculamos lo que hubo el año pasado, le preguntamos al asesor mas o menos como va a venir y lo que están aprobando ellos allá la Ley de Egresos en el gobierno federal y de esa manera lo calculamos con la Ley de Egresos del Gobierno del Estado y los fondos municipales de participaciones son todo lo que se refiere a lo que viene en el sentido de cuenta corriente, nómina, que nos manda gobierno del Estado, estamos calculando la inflación se hace como doscientos cuarenta y cinco millones de pesos, impuesto sobre tenencia, uso de vehículo se calcula un porcentaje que le dejan al ayuntamiento, le da el gobierno del estado y son trece millones mas o menos y así sucesivamente hablamos de unas participaciones de gobiernos que es sueldos de policías, que nos manda el gobierno del estado y el anexo de ejecución del gobierno de PEMEX, calculamos la misma cantidad no le estamos incrementando nada doscientos treinta y tres millones setecientos treinta y dos mil pesos; un programa de tu casa que estuvo viniendo por parte de sedesol federal, seis millones de pesos así presuponemos que se va a dar este año, y calculamos aunque la anterior administración tuvo mas recursos, nosotros estamos siendo no muy ambiciosos, quereos ser un ayuntamiento por que habíamos calculado el primero y nos daba muy alto y ya fuimos viendo y más o menos nos dio ochocientos cuarenta y siete millones de pesos, que creemos que es una cantidad, presuponemos que es una cantidad que debe de venir, después ustedes analizarán como decían en el anterior en la cuenta corriente porqué se pasan de los presupuestos, por que vienen más recursos, por que tenemos más recursos y se van asignando de acuerdo a lo que nosotros calculamos, si nosotros cuando hagamos nuestra ley de egresos tenemos que calcular sobre esto, no le podemos ir a mas o a menos, esto es lo que

debemos de distribuir ente el cabildo, entre las direcciones, entre diferentes para que si dios quiere nos venga más se distribuye de acuerdo a lo que se vaya necesitando, así es como se calcula, así más o menos, no hay una regla, no hay un porcentaje, sino mas o menos calculamos el tanto por ciento de esto, le vamos calculando lo que criemos que ingreso, lo que creímos de multa y vamos calculando y de acuerdo al tesorero que ha tenido la experiencia pues le decimos mas o menos cómo es.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Ok Gracias, lo que si pues le solicitaría que nos dieran la facilidad de poder interiorizarnos a esto, para mi si es importante saber lo que estamos aprobando y los porcentajes igual estadísticas de cómo se han comportado los diferentes aspectos y pues los conceptos de tributación que tenemos y yo a un título personal le pediría que nos permita conocerlo, para mi se me hace sumamente interesante y provechoso.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Brevemente nada más para comentar que efectivamente seria muy prudente que tuviéramos conocimiento, al final de cuentas la aprobación viene por parte de nosotros, entonces conocer a fondo y a detalle de donde proviene pues nos hace legitimar ese voto a favor digo no es un asunto de desconfianza, pero también nos permite tener una información que nos haga más completo el ejercicio de nuestra acción como regidores y síndicos o sea valdría la pena que podamos nosotros ser parte de esa dinámica e incluso apoyando cuando se necesite en este caso la cuestión de la proyección y todo ello no?

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- como no con mucho gusto, aquí hay un caso, por ejemplo, sobre honorarios por servicio médico profesionales, hay un mini impuesto que debe de cobrar el municipio a los médicos y no lo estaos ejerciendo, por que es muy difícil pero deberíamos de ejercerlo, deberíamos de hacerlo, pero no hay esa costumbre no hay esa forma de hacerlo y en fin esos son puntos que debemos de ver, sobre adquisición de muebles e inmuebles comentabas tu Rocío, bueno ahí te va, eso se está previniendo que quizá el cabildo anterior propuso unas ventas de vehículos chatarra, se está previniendo lo del corralón, se está previniendo esos recursos en cuanto podemos venderlos, o sea es un presupuesto que se está haciendo porque ya aprobó el cabildo y lo vamos a someter, no se si paso al periódico, lo tenemos que pasar al congreso, pero a mi si me gustaría volverlo a pasar con ustedes si para ver todos los vehículos que están tirados ahí, que ya paso a cabildo en el trienio de Sebastián, en el trienio de Jorge y no ha pasado al Congreso, no se si ya paso al Congreso, habría que checarlo, porque también que otros vehículos que ya están tirados, que son obsoletos, en ese sentido se está presuponiendo que puede ingresar, se hizo un valor aquí en control patrimonial, se presupone, computadoras usadas, escritorios, varias cosas, aunque nosotros los escritorios los estamos dando a las comisarias, a las agencias municipales, pero hay computadoras que definitivamente se sacan y se subastan y presuponemos que eso puede ingresar, eso es lo que creemos.

Acto seguido el C. Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunta a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Pronunciándose en sentido afirmativo los integrantes del H. Cabildo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del

Municipio de Carmen, solicita a integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto:

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por mayoría con trece votos a favor y una abstención de la Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.

No habiendo mas temas que discutir en el orden del día de la sesión decretada para hoy se procede a la CLAUSURA conforme al punto quinto.

Siendo las 23:30 horas , del día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra
Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López
Primer Regidor.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante
Segunda Regidora.

C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez
Tercer Regidor.

C. Norma López Piedra
Cuarta Regidora.

L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez
Quinto Regidor.

C. Sara Noemí Campos Ferrera.
Sexta Regidora.

C. Ana María Delgado Durán
Séptima Regidora.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría
Octavo Regidor.

C. Genoveva Morales Fuentes
Novena Regidora.

C. Oliverio Enrique León Trejo
Décimo Regidor.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano
Décima Primera Regidora.

L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala
Síndico de Hacienda

LIC. José Luís Ayala Ordóñez
Síndico de Asuntos Judiciales

LIC. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez
Síndico Administrativo.

Lic. Edward Morales Sarmiento
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.